DEPORCENTRO S.A

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

CPA IRENE CORREA E
1715674816
Telefs. 2323643
Quito-Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 25 de octubre del 2016

A los Accionistas de
DEPORCENTRO S.A

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **DEPORCENTRO S.A**, (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador), presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Asi mismo, he revisado el balance general de **DEPORCENTRO S.A**, al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe de la Administración de la Compañía. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria aplicable a trabajos de revisión especial, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañia y a procedimientos analiticos aplicados a datos financieros, asi que provee menos certeza que una auditoria. No he efectuado una auditoria y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoria.

3. Debido a mi contratación fue extemporánea, a la fecha de mi revisión la Administración no disponia de: estados financieros detallados, mayores contables, ni documentación soporte detallado de las transacciones registradas durante el 2013; únicamente proporcionaron la declaración de impuesto a la renta de este ejercicio; por otra parte ,la Gerencia no ha considerado procedente realizar ningún tipo de confirmaciones a terceros por parte del Comisario y la Compañía se encontraba atrasada en la presentación de la información ante la Superintendencia de Compañia Valores y Seguros. Debido a estas condiciones, la Administración se encuentra regularizando su situación administrativa ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros por lo cual lo anteriormente expuesto, en conjunto, constituyen una limitación general al alcance determinante en el proceso de mi revisión auditoria que no me permitió evaluar la razonabilidad de todos los elementos de los estados financieros.

4. Basado en mi revisión, excepto por lo indicado en el párrafo tres anterior nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos sus aspectos importantes, en cuanto a la situación financiera de DEPORCENTRO S.A al 31 de diciembre de 2013 y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

CPA IRENE CORREA E
1715674816
Telefs. 2323643
Quito-Ecuador

5. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2013 se establece entre otros aspectos relevantes lo siguiente:

   - ✓ Presenta una pérdida neta de $ 185.727.02 del presente año.
   - ✓ Aumento en las ventas netas totales del 7.55% en relación al año 2012.
   - ✓ Una buena gestión y/o recuperación de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar que se refleja en relación con el año anterior.
   - ✓ Presenta un aumento en 9.03% en los gastos de operación con relación al ejercicio 2012.
   - ✓ Existió un cumplimiento oportuno de las obligaciones comerciales, tributarias y laborales de la Compañía.
   - ✓ Los libros de la Compañía, se llevan ordenadamente y de conformidad con las disposiciones legales y existe un empleado responsable de la custodia, de igual manera todos los bienes que la empresa posee, se conservan en forma adecuada.

6. Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

7. Los resultados de mi revisión, excepto lo señalado en el párrafo tercero, no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **DEPORCENTRO S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

8. Adicionalmente, basado en el informe de la Administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013. Por consiguiente mi revisión se realizó con base a muestras selectivas, no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2013. Las observaciones y recomendaciones menores determinadas fueron puesta a consideración de la Administración de forma verbal durante el transcurso de mi revisión.

10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Gerencia.

CPA IRENE CORREA E
1715674816
Telefs. 2323643
Quito-Ecuador

11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Irene Correa Espinosa
COMISARIO